



RESOLUCIÓN N° 015- 189

REF. : Adjudica al proveedor CONSTRUCTORA CONSTRUCTIVA LTDA., RUT: 76.202.259-1, para la contratación del Diseño de Especialidades y Ejecución de Obras, para la Construcción del Jardín Infantil, proyecto código BIP N° **30364425-0**; proyecto **"CONSTRUCCION JARDIN INFANTIL, OHIGGINS C/AV. N SUR 2, ALERCE PMONTT", ID N° 853-25-LP15.** y deja sin efecto resolución N° 015-160 del 6 de julio de 2015

PUERTO MONTT, 07 AGO 2015

VISTOS: La ley 17.301, que crea la Junta Nacional de Jardines Infantiles y sus modificaciones; el Reglamento de la Junta Nacional de Jardines Infantiles, establecido por D.S. N°1574, de 1971, del Ministerio de Educación; en el Decreto 156, de fecha 20 de marzo de 2014, que designa en forma Transitoria y Provisional a doña Desiree López de Maturana Luna, como Vicepresidenta Ejecutiva de la Junta Nacional de Jardines Infantiles; en la Resolución N°0026, de 4 de febrero de 2000, de la Junta Nacional de Jardines Infantiles que Delega facultades que indica en Directoras Regionales; en la Resolución exenta N° 015/097 del 18 de febrero de 2015 que autoriza a doña Solveing Patricia Dinamarca Zunino a actuar como directora regional subrogante, región de Los Lagos; Resolución Exenta N° 015/2845, de 2010, de la Vicepresidencia Ejecutiva de la Junta Nacional de Jardines Infantiles, que "Aprueba Manual de Procedimientos de Adquisiciones"; el Decreto con Fuerza de Ley N° 1-19.653 de 2000, que fijó el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.575 Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; la Ley N° 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios; el Decreto Supremo N° 250, de 2004, del Ministerio de Hacienda y sus modificaciones; en la Ley N° 20.798, de Presupuestos del Sector Público para el año 2015; en el Decreto Supremo N° 615, de 8 de mayo de 2015, del Ministerio de Hacienda, que identifica iniciativas de inversión en el presupuesto del sector público, Código BIP: **30364425-0** en la Resolución N°157, de 3 de septiembre de 2014, que aprueba bases tipo, anexo complementario, anexos de licitación, bases técnicas y contrato tipo para la contratación del diseño de especialidades y ejecución de obras, para la construcción de Jardines Infantiles; en la Resolución Exenta N° 015-187 de fecha 25 de mayo de 2015 de la Dirección Regional de la Junta Nacional de Jardines Infantiles de Los Lagos que aprobó anexo complementario y llamó a licitación pública para la contratación del diseño de especialidades y ejecución de obras y demás antecedentes tenidos a la vista; en la Resolución N° 1600, de 2008, de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención del trámite de toma de razón y, la demás normativa aplicable.

CONSIDERANDO:

1. Que, mediante Solicitud de Compras y Contrataciones N° 10773, de fecha 19 de mayo de 2015, la Sub Dirección de infraestructura, de la Junta Nacional de jardines Infantiles de Los Lagos, solicitó la



contratación de **"CONSTRUCCION JARDIN INFANTIL, OHIGGINS C/AV. N SUR 2, ALERCE PMONTT"** para la Junta Nacional de Jardines infantiles.

2. Que, mediante Resolución N° 157, de 3 de septiembre de 2014, se dispuso la aprobación de Bases Administrativas Tipo, Anexo Complementario, Bases Técnicas, Anexos para la Licitación y Contrato Tipo de diseño de especialidades y Ejecución de Obras y Contrato tipo para la Construcción de Jardines Infantiles, tomadas razón por la Contraloría General de la República, con fecha 22 de septiembre de 2014.
3. Que, por Resolución Exenta N° 015-187 de fecha 25 de mayo de 2015, se autorizó el llamado a Licitación Pública y se aprobó el anexo complementario, para la contratación del diseño de especialidades y ejecución de obras, Proyectos Códigos BIP N° **30364425-0** y demás antecedentes tenidos a la vista.
4. Que conforme lo señala el Acta de Evaluación, emitida por la Comisión evaluadora, designada mediante Resolución exenta N° 015-187 de fecha 25 de mayo de 2015, citada en el visto, con fecha Lunes 01 de junio 2015, a las 12.00 hrs, se realizó Visita a terreno, de carácter obligatoria, a la que asistieron los siguientes interesados en relación al Proyecto Código BIP N° **30364425-0**.

CONSTRUCTORA CONSTRUCTIVA LTDA. RUT: 76.202.259-1

CONSTRUCTORA MALDONADO Y CIA LTDA. RUT: 76.282.464-7

CONSTRUCTORA INMOBISUR S.P.A. RUT: 76.202.925-1

5. Que según se desprende del Acta de Evaluación, señalada precedentemente, se recibieron dentro del plazo establecido en las Bases de Licitación, las garantías de seriedad de la oferta de los siguientes proponentes:

En relación al Proyecto Código BIP N° **30364425-0**.

CONSTRUCTORA CONSTRUCTIVA LTDA. RUT: 76.202.259-1

CONSTRUCTORA MALDONADO Y CIA LTDA. RUT: 76.282.464-7

6. Que, con fecha lunes 23 de junio de 2015 a las 11:09 se realizó el acto de apertura de ofertas recibándose las ofertas de los siguientes proponentes:



CONSTRUCTORA CONSTRUCTIVA LTDA. RUT: 76.202.259-1

CONSTRUCTORA MALDONADO Y CIA LTDA. RUT: 76.282.464-7

7. Que , los siguientes proveedores no cumplieron con lo establecido en las bases administrativas y técnicas por lo cual no fueron evaluado:

Proponente	Motivos
CONSTRUCTORA MALDONADO Y CIA LTDA.	En virtud a lo establecido en el numeral 21 de las Bases Administrativas titulado "Consultas aclaratorias a oferentes y corrección de errores u omisiones formales" en su párrafo segundo, se procedió a través del portal Mercado público a solicitar aclaración respecto del profesional arquitecto encargado de la planimetría, detalles constructivos y gestión municipal (así lo describe el anexo 3) Don Galo Valdebenito, aparece como revisor independiente en el anexo 10. Se solicita modificar este antecedente, recordar que Valdebenito es un profesional evaluable y debe mantenerse como arquitecto de planimetría y no como revisor. Se solicita adjuntar los análisis de precios unitarios que se piden en las bases administrativas en el numeral 32. Se solicita adjuntar el Itemizado en formato Excel según así lo indican las bases administrativas. lo cual no es acompañado. Así las cosas, y por atentar contra el principio a estricta sujeción a las bases, contraviniendo lo establecido en el artículo 15.1 y 15.2 en relación al 32, al omitir la presentación de los documentos señalados anteriormente.

8. Que, consecuentemente con lo anterior, se continuó con el proceso de evaluación en relación a los oferentes:

CONSTRUCTORA CONSTRUCTIVA LTDA. RUT: 76.202.259-1

9. Que la Comisión Evaluadora, designada mediante Resolución exenta Nº 015-187 de fecha 25 de mayo de 2015, citada en el visto, procedió a la evaluación de las ofertas técnicas y económicas recibidas, conforme los siguientes criterios de evaluación establecidos en el punto 23 de las bases Administrativas de Licitación:



razón por parte de Contraloría General de La Republica, por no ajustarse a derecho, motivo por lo cual se debe dejar sin efecto.

RESUELVO:

1° ADJUDÍQUESE al proveedor CONSTRUCTORA CONSTRUCTIVA LTDA., RUT: 76.202.259-1, para realizar los servicios de diseño y ejecución de obras respecto del proyecto **"CONSTRUCCION JARDIN INFANTIL, OHIGGINS C/AV. N SUR 2, ALERCE PMONTT"** código BIP 30364425-0.

2° REQUIÉRASE al adjudicatario la respectiva garantía de fiel y oportuno cumplimiento, conforme al puntos 33 de las Bases de Licitación y 10 de su Anexo Complementario.

CODIGO BIP N°	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	RUT	Domicilio
30364425-0	CONSTRUCTORA CONSTRUCTIVA LTDA.	76.202.259-1	AVENIDA SANTA MARIA N° 2320, PROVIDENCIA, SANTIAGO

3° El valor de la contratación, de cada proyecto, asciende a la suma de:

Código Bip N°	Monto Total (IVA Incluido)
30364425-0	\$ 909.452.088 (Novecientos nueve millones cuatrocientos cincuenta y dos mil ochenta y ocho pesos) (año 2015: \$455.109.000) (año 2016: \$454.343.088)

4° El plazo para la ejecución del diseño de especialidades y de las obra son los que se señalan a continuación:

Código Bip N°	Plazo
30364425-0	240 días corridos contados desde la fecha de entrega del terreno.

5° SUSCRÍBASE el contrato correspondiente.

6° EMÍTASE la respectiva Orden de Compra una vez aprobado el contrato.

7° IMPÚTESE el gasto al Subtítulo 31, Ítem 02, Asignación 004, y sub asignación 004 del presupuesto de la institución del año 2015 y



el saldo restante se imputará al mismo subtítulo, ítem, asignación y sub asignación correspondiente al presupuesto del año 2016.

8° PUBLÍQUESE la presente Resolución en el Sistema de Información de Compras y Contratación Pública www.mercadopublico.cl para el ID N° 853-25-LP15.

9° DEJESE SIN EFECTO Resolución 015-160, de 6 de julio de 2015. De la Dirección Regional de Los Lagos de la Junji.

ANOTESE, REFRÉNDESE, TOMESE RAZÓN Y COMUNIQUESE



[Signature]
SOEVEING PATRICIA DINAMARCA ZUNINO
DIRECTORA REGIONAL DE LOS LAGOS (S)
JUNTA NACIONAL DE JARDINES INFANTILES

[Signatures]
SPDZ / HOV/ POP /MRR/ IJSD / SMT/ RCCH/rcch

Distribución:

Contraloría General de la Republica(original)
Dirección Regional
Dirección de Recursos Financieros (Original)
Unidad de Adquisiciones
Unidad Jurídica ✓
Unidad de Infraestructura
Programa Meta Nacional
Coordinador Nacional de Meta
Programa Meta Regional (original)
Of. Partes y Archivo

PRESUPUESTO	
ITEM	3102004 007 \$ 455109,000
	\$
CODIGO	
SIGFE	19636 (Nej)

01/08/11